

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (ICHD), con fundamento en los artículos 1,3,5, 16 21 fracción XIX y 23 fracción XVII de la **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua**, como organismo rector de la política estatal en materia, y con el objeto de promover la práctica de regular y sistemática de la actividad física y deporte, así como fomentar la sana convivencia, la integración y el bienestar del sector laboral de la administración pública,

CONVOCA

A las y los Servidores de la administración pública municipal, estatal y federal, a participar en la **COPA INTERDEPENDENCIAS DE PÁDEL 2026**, de conformidad a las siguientes:

BASES

1.-LUGAR-SEDE:

- I. El Torneo se llevará a cabo en las instalaciones de **Room Padel**, ubicado en Haciendas del Valle I Etapa, C.P. 31217, en Chihuahua, Chih.

2.-FECHAS y HORARIOS:

- I. El torneo se desarrollará del 25 al 27 de agosto 2026
- II. El periodo de recepción de inscripciones concluirá improrrogablemente el jueves 20 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de ICHD, ubicado en el Estadio Olímpico de la Cd Deportiva.

3.- RAMAS Y CATEGORÍA:

- I. Principiantes varonil y femenil
- II. Intermedios Varonil y femenil
- III. Avanzados Varonil y femenil

4.- PARTICIPANTES:

- I. Podrán participar los trabajadores activos de las dependencias de la administración pública municipal, estatal y/o federal del poder Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial.
- II. Cada institución o dependencia podrá registrar un máximo de 6 equipos varoniles y 6 parejas varoniles y 6 femeniles.
- III. Cada pareja se integrará por un máximo de 2 jugadores adscritos a la misma dependencia, acreditando su relación laboral mediante recibo de nómina reciente o constancia oficial expedida por el área de Recursos Humanos, acompañado de una identificación oficial vigente. Únicamente procederá el remplazo de jugadores que, cumpliendo los requisitos anteriores, soliciten o notifiquen el remplazo con mínimo 24 horas de anticipación al Torneo correspondiente.

5.- INSCRIPCIONES:

Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirán improrrogablemente el jueves 20 de agosto de 2026 a las 15:00 horas, o al agotarse el cupo máximo.

- I. Costo: El registro al torneo es gratuito por parte del ICHD (la única cuota aplicable es la de arbitraje señalada en el punto 6).
- II. Medio de registro: se realizará mediante el envío de la cédula de inscripción oficial al correo electrónico ichd.subculturafisica@gmail.com.
- III. Documentos requeridos: Cedula de inscripción firmada, recibo de nómina reciente o constancia, de recursos Humanos, identificación oficial vigente y carta responsiva firmada.
- IV. Estatus de registros: Las parejas inscritas y conteo de lugares disponibles podrán consultarse vía telefónica al 429-33-00 Ext. 1782.

6.- ARBITRAJE, MATERIALES Y REGLAS DE JUEGO:

- I. El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física proporcionará pelotas y palas oficiales para el desarrollo las competencias, y no administrará y recaudará recurso económico alguno respecto a la presente convocatoria.
- II. La cuota de recuperación de arbitraje será de \$600 (seiscientos pesos 00/100M.N.) por pareja, importe que se entregará directamente al cuerpo arbitral a mas tardar en la junta previa.
- III. El sistema de competencia será determinado de acuerdo con el número de equipos participantes.
- IV. Se tomará como referencia el Reglamento de la Federación Mexicana De Padel (FEMEPA 2026) en lo conducente a la competencia técnica y de juego.

9.- PREMIACIÓN:

Se entregará trofeo de premiación a primer y segundo lugar de cada categoría.

10.- PROTESTAS:

- I. La protesta se podrá realizar por un representante de equipo de manera escrita en un plazo no mayor a 10 minutos una vez concluido el encuentro, debiendo pagar \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), cantidad que será reembolsable si la protesta resulta favorable.
- II. La protesta podrá ser escrito a mano y será dirigida al oficial principal, quien la canalizará al comité de apelación, el cual analizará el caso y emitirá un dictamen inapelable.
- III. El equipo inconforme será el responsable de presentar las pruebas de la protesta.
- IV. Esta protesta será resuelta por el comité de apelación conformado por un oficial, un representante de equipos y una persona del comité organizador.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



ICHD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA

11.- RIESGO DEPORTIVO:

El comité organizador brindará solo los primeros auxilios.

12.-UNIFORMES

Cada dependencia deberá de aportar sus propios uniformes.

13.- TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador del Instituto.

Chihuahua, Chih., agosto, 2026.

ATENTAMENTE

M.D.F. TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO
DIRECTORA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA